

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día 13 (trece) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno), encontrándose reunidas de manera virtual empleando medios telemáticos, en específico la plataforma de comunicación denominada Google Meet, a través de la siguiente liga de internet <https://meet.google.com/ads-gajg-ynb?hs=122&authuser=0>, las y los **CC. Paola Lazo Corvera**, en su carácter de Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, **Alma María Álvarez Villalobos**, en su carácter de Subsecretaría de Igualdad de Género, **Mayra Valeria McMillan González**, en su carácter de Directora para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, **Marco Antonio Berger García**, Jefe de Ordenamiento Ecológico y Territorial representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, **Isaura Matilde García Hernández**, en su carácter de Titular de la Comisión Estatal Indígena, **Salvador Rolón Romero**, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, **Jazmín Mencías Santoyo**, en su carácter de Directora de Planeación Programática y secretaria técnica del comité; y **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, en su carácter de Directora Jurídica y como invitada permanente del comité; por parte de El Programa **Nancy Jones Nava** Coordinadora e invitada permanente, **Mirna Ayde Hernández Moreno** enlace jurídico, **Abner Efraín García Villa** coordinador de comprobación de recursos, **Arturo Casitllo Ramos** coordinador de contraloría social, **María Luisa Plascencia Bermudez** y **Eduardo Padilla Rodríguez** encargados regionales, que comparecen con la finalidad de dejar constancia de la celebración de la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del programa “Fuerza Mujeres” conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Asuntos a consideración del Comité
4. Asuntos varios
5. Cierre de la sesión

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de las y los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello a través del chat habilitado en Google Meet.

**SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, los asistentes a la presente sesión aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por la Secretaria Técnica, dejando constancia de ello en el anexo integrado a la presente acta.

**TERCERO. ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ.** En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la C. Mayra Valeria McMillan González, directora responsable de la operación del programa, hace uso de la voz mencionando que el motivo de la presente sesión es, en primer lugar, informar sobre las llamadas telefónicas que se hicieron a las seleccionadas del programa que no cumplieron con sus datos bancarios conforme lo dictan las Reglas de Operación, por lo que quedarían fuera del programa, o en su caso, de acuerdo a la decisión que se tome en el Comité, se consideraría alguna otra opción sabiendo ahora los motivos por los cuales no se presentaron estos documentos bancarios. El segundo punto es informar al Comité sobre las visitas que se hicieron a los domicilios de las seleccionadas que tuvieron algún reporte por medio de la Contraloría Social de no contar con una actividad económica propia, o no tener la necesidad del apoyo económico que en las Reglas de Operación lo justifican como la posibilidad de haber presentado información falsa. Por último, enterar al Comité de la comprobación del programa 2020, que se tenía un rezago, y cómo es que se va a cerrar ya de acuerdo a los esfuerzos realizados y al seguimiento del proceso jurídico con las seleccionadas en incumplimiento, de acuerdo a lo expuesto en la sesión anterior.

**Primer punto: Resultado de las llamadas por cuentas bancarias.** A las 131 seleccionadas que incumplieron, se les llamó. A las que no respondieron la llamada telefónica se les envió mensaje vía WhatsApp, en donde se les informó que contaban con la posibilidad de solicitar una prórroga, a más tardar al día 3 de mayo del presente año, para presentar ante este Comité para su valoración y en su caso autorización. No se le aseguró a ninguna que la prórroga se les podría autorizar, simplemente se les pidió que lo manifestaran en caso de que así quisieran hacerlo. De las 131 mujeres, 92 mandaron solicitud de prórroga y de ellas,

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

42 de las mujeres mencionaron que no sabían que eran seleccionadas, es decir, que no revisaron la publicación, o que por las vías de comunicación en que se los notificaron, no se enteraron de que resultaron seleccionadas. De manera escrita y por correo solicitaron una prórroga las mujeres que no conocían que habían sido seleccionadas. El segundo motivo que está expresado por escrito es, una de ellas menciona que es adulta mayor y que por esa razón no pudo acudir a una institución bancaria a abrir una cuenta; otra persona menciona que se encuentra en una situación de violencia, lo que le impide realizar el trámite, se tienen más detalles de cada caso por si quisieran conocerlos. 4 personas mencionan que no pudieron abrir la cuenta bancaria porque sus huellas digitales no se los permiten debido al trabajo manual al que se dedican. 9 mencionan que no cuentan con identificación oficial para abrir la cuenta bancaria. Una de ellas, manifiesta que no hay bancos donde vive o le queda muy lejos del lugar donde vive. 16 de ellas mencionaron por escrito que no pueden cargar en la plataforma los datos bancarios por desconocimiento del uso de la plataforma. 6 personas por fallas en la plataforma. 5 de ellas porque terceros les negaron ayuda para subir sus documentos, en este caso quienes anteriormente les registraron en las sedes de registro, o algún familiar o amistad que les apoyó con ello y que en este momento ya no les ayudó. 5 no expusieron motivos, solamente enviaron la solicitud de prórroga sin especificar la razón. Y las últimas 2 que mencionan “Otro”.

Del total de las 131 llamadas sólo 92 enviaron solicitud de prórroga expresando los motivos aquí mencionados el resto no enviaron solicitud de prórroga por lo que podríamos considerar que ya no cuentan con la consideración del comité. Con esta información pone a consideración del Comité el tomar una decisión de facilitar esta prórroga para que puedan presentar sus datos bancarios a las seleccionadas que presenten motivos que tienen que ver con una desigualdad socioeconómica y de género también, por ejemplo, a las mujeres que no pueden abrir una cuenta bancaria porque sus huellas están gastadas, a la mujer que es adulta mayor, a la que se encuentra en una situación de violencia, así como a la que se encuentra en un lugar lejos de un banco, especialmente a ellas, y a las que nos dicen que no pudieron cargar los documentos por desconocimiento del uso de la plataforma también las pondría en esa consideración. Pide la opinión de las y los presentes y señala que a las que mencionaron que no se enteraron que son seleccionadas no podrían darles esta oportunidad, ni a las que mencionan que hubo una falla en la plataforma porque las demás

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

sí pudieron realizarlo, ni a las que dicen que alguien más les negó el apoyo pues no se puede comprobar esto. Es el criterio partiendo de la experiencia del programa, que le da la guía de con quienes sí y con quienes no, tener esta consideración.

Salvador Rolón expresa que le preocupa, igual que Rosa María de Lourdes les dé su opinión jurídica, usar un criterio acertivo, si se va a abrir la prórroga, cuando entiende obviamente la condición, y que unas están expresando un motivo para acceder a la prórroga, pero no sabe si en última instancia decidan presentar un amparo, por el hecho de extender una prórroga y al excluir a otras que tal vez no pudieron manifestar su motivo.

Paola Lazo pregunta a Salvador Rolón si la sugerencia es que la prórroga se diera a las 131 aunque no hubieran expresado por escrito, para no correr el riesgo de dejar excluidas, de decir “a unas sí y a otras no”. Salvador lo confirma y señala que aquellas que continúen con el proceso, que están interesadas, porque considera que utilizar un criterio excluyente podría implicar más adelante algún otro tipo de cuestiones, desde un ámbito preventivo es lo que sería conveniente, abrirlo a las demás. Entiende que el ejercicio está muy bien hecho, una situación particular como el de las huellas desgastadas, ahí ponerlo en una alternativa, pero cree que el utilizar un criterio excluyente podría acarrear otras consecuencias, tal vez no en materia de auditoría, pero sí derechos humanos, o un amparo, cree que sí podría prosperar en este tipo de temas.

Alma Álvarez señala que le gustaría escuchar la opinión de Valeria McMillan que es quien está en la operación, qué opina sobre esta propuesta del contralor.

Valeria declara que para el programa es mejor hacerlo así, dando la oportunidad a todas, ya tienen un antecedente, un texto escrito por ellas exponiendo su situación, también pueden ver de las que no respondieron, si algunas de ellas vuelven a hacer el intento, tenerlas ahí en el radar y saber qué pasa con ellas, eso nos empieza a visibilizar realidades de la participación. Además, está de acuerdo con lo que expresa Salvador, le preocupa, ella se los daría a tal y a tal, pero por eso hacía el apunte que desde su experiencia es lo que ve, pero sin algo establecido en las Reglas de Operación que les dé esta selección de criterios, entonces considera que sería lo más seguro también hacerlo así, y en tiempos sería lo mismo hacerlo para algunas que para todas, es incluso práctico.

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Paola Lazo expresa estar de acuerdo con la opinión de Valeria y con lo que propone Salvador, le parece que es mejor no excluir y seguir con el formato que se ha tenido a lo largo de la implementación del programa que ha sido confiar en la palabra de las mujeres, creer en sus necesidades, en las complicaciones que pueden tener, porque además los contextos específicos de cada mujer presentan distintas complicaciones, le parece que si no les va a cargar demasiado la chamba, porque efectivamente son 39 más para cumplir las 131 le parece que no es demasiado, y sugiere ver si hay la posibilidad de hacer un acompañamiento directo por ejemplo a estas 4 que no pudieron aperturar por las huellas desgastadas, a algunas que sí sabemos que la condición específica, donde no hay banco en la comunidad, buscar la manera de poder hacer alguna estrategia de apoyo específico para asegurarnos que sí puedan aperturar su cuenta porque sabemos que las condiciones son todavía más complicadas para ellas y que la encuesta que realizaron le parece muy pertinente, les permite a lo mejor tener una atención más cuidada con ellas.

Rosa María señala que coincide con todos los puntos de vista en ese sentido para no excluir a nadie, tener un criterio igualitario y darle la oportunidad a todas, les va a implicar un poco más de trabajo pero considera que es lo mejor y no se arriesgan a que se presente una demanda de amparo, que lo ve poco probable por la cantidad del monto pero puede suceder, o de menos no el amparo pero sí que se quejen porque fueron excluidas, y estamos viendo la vulnerabilidad en la que se encuentran. Sugiere a Valeria que vaya viendo, porque es muy probable que algunas no vayan a poder aperturar la cuenta bancaria, buscar una alternativa para entregarle ese recurso, si no van a poder aperturar la cuenta bancaria qué otra opción se va a tener, sobre todo por los casos de las huellas desgastadas o las que no tienen banco cerca, si las va a poder acompañar o ver otra alternativa, ver qué tan viable es con Hacienda darles un cheque. Este ejercicio ya les permitió ver cuáles son las problemáticas que van a tener y para ver una alternativa en un futuro cercano.

Valeria propone la opción de darles tarjeta bancaria como a las participantes de la modalidad B, justo esta situación sienta este precedente para que en reglas de operación del próximo año puedan poner esa salvedad, si alguna de las mujeres presenta alguna de las situaciones que ya tenemos identificadas, podría dárseles una cuenta bancaria, nosotros en reglas de operación, tampoco hacerle mucha difusión en convocatoria porque todas podrían decir que se encuentran en esa situación y no es posible darle a todas tarjeta, eso en realidad ha surgido de una muy buena negociación o alianza que ha podido hacer el área

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

administrativa con el banco, entonces por eso no podríamos ponerlo así directamente todas con tarjeta. Pero sí ya nos da un margen para poderlo considerar desde el inicio.

**ACUERDO:** Se aprueba con 5 (cinco) votos a favor y una abstención por parte del responsable del Órgano Interno de Control, lo siguiente: 1. Aplicar el criterio igualitario para las mujeres que están en esta situación. 2. Procurar una estrategia de apoyo para que logren la apertura de las cuentas para aquellas que no lo han podido realizar. 3. Buscar una alternativa para entrega del recurso con tarjeta bancaria como a las participantes de la modalidad B, para aquellas que se encuentren definitivamente imposibilitadas a la apertura de la cuenta bancaria.

**Segundo punto: Resultado sobre las visitas de reportes de Contraloría Social.** Valeria McMillan señala que son diferentes casos, algunos a ponerse en consideración del Comité. Por el tiempo que conlleva sugiere enviarles la información para que se pueda analizar, de tal forma tener una sesión posterior para poder tomar una decisión en los casos en los que no se pudo hacer una comprobación de si contaba o no con una actividad económica. Todas las participantes que se reportaron como funcionarias públicas de alguna instancia municipal, se envió oficio a la instancia correspondiente para verificar que son servidoras públicas, de carrera, titular o eventual.

Nancy Jones menciona tres casos en los que no han recibido respuesta a dichos oficios, siendo los municipios de Valle de Juárez, Tizapán el Alto y Sayula. Adicionalmente, informa que se recibió la respuesta de uno de los dos casos correspondientes al municipio de San Cristóbal de la Barranca. Señalando a [REDACTED] como no beneficiaria y de [REDACTED] aún no se ha recibido respuesta, si resulta ser servidora pública se deberá hacer un proceso de baja por el hecho de que ya está considerada como beneficiaria. Valeria informa que en los anteriores casos no se ha tenido respuesta, se ha intentado comunicarse por teléfono en varias ocasiones. Además, señala que falta visitar algunos municipios y aprovecharán para acudir a esa dependencia de donde se hace el reporte para verificar si la persona forma parte del equipo de trabajo. Se presenta la tabla de la sesión anterior que contiene las denuncias recibidas y señala las siguientes categorías: No contar

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

con actividad económica propia, presentar datos falsos, ser servidoras públicas, abuso con fines electorales, abuso de instancias públicas y abuso con fines particulares.

Señala que conforme a lo acordado en la sesión pasada donde se comprometió a hacer visitas domiciliarias a los primeros dos motivos, asimismo, enviar oficio a las instancias para confirmar si son servidoras públicas, así como, mandar oficio a la fiscalía de delitos electorales, al Órgano Interno de Control (OIC) y la Comisión Estatal Indígena (CEI) en casos de abusos de instancias públicas y las denuncias en fiscalía del estado.

El estatus a presentar de dichos rubros es la realización de las visitas salvo a 5 (cinco) beneficiarias, debido que se le advirtió de las condiciones de inseguridad de estos municipios. Se buscaron enlaces regionales de otras secretarías con la contribución de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, sin embargo, hasta el momento no han podido apoyar a completar esas visitas, puntualizando que estarían realizando la siguiente semana. Respecto del oficio a la Fiscalía de Delitos Electorales, no se ha tenido respuesta, les informaron que lo están atendiendo y están por responder.

La CEI acaba de responder antes de la presente sesión y no se ha tenido oportunidad de revisar la respuesta, trata de informar sobre algunos enlaces supuestamente de la CEI que tuvieron algunas diferencias con lo que establecía la convocatoria.

Por su parte, las denuncias en Fiscalía solamente se tiene el seguimiento de una ellas, cabe mencionar que vino a la Secretaría para realizar una entrevista a una de las personas del equipo para comprobar los hechos que se habían presentado en la denuncia, de las demás no se ha tenido respuesta.

De las visitas que se hicieron a las que no cuentan con actividad económica propia, hay quienes sí cuentan con actividad económica, y quienes no, también de las que se que presentó información falsa o no tiene necesidad del recurso, se comprobó que algunas sí, y otras no.

Después tenemos los casos que se quiere poner a consideración del Comité, a estas visitas acudieron María Luisa Plascencia y Eduardo Padilla que se encuentran aquí en la sesión para cualquier duda que se tenga.

Lo que sucedió con [REDACTED] a ella se le reportó por no tener actividad económica propia, y la conclusión que se tiene hasta ahora es que parece que el negocio es de su pareja; la finalidad del apoyo es que la seleccionada pudiera atender labores de cuidado, es la impresión que da el haber hecho la visita en este caso.

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En el segundo caso, [REDACTED] 1, también reportada por no tener actividad económica, nos ofreció evidencia suficiente para comprobar su actividad económica, sólo que muestra los utensilios del hogar afirmando que con ello hace pasteles y solamente muestran un molde o un utensilio, pero no hay mayor evidencia de que se haya realizado, se hacen preguntas también a los testigos de alrededor, y no se cuenta con la evidencia suficiente para poder comprobar que tienen el negocio.

[REDACTED] 1, de ella tampoco se tiene la evidencia suficiente, es un caso igual que el anterior.

[REDACTED] 1 aparentemente presenta información falsa en su solicitud y se observa que tiene venta por catálogo, es la actividad que no permitimos apoyar porque no es propia de la seleccionada.

De [REDACTED] 1, ella es dependiente económica de sus papás, su principal actividad son los estudios, el negocio es ocasional y no se considera un proyecto productivo, es algo que hace de vez en cuando, temporal, también con información de las vecinas y vecinos, entonces también se pone a consideración.

[REDACTED] 1 también se denuncia por presentar información falsa y lo que se concluye es que sí necesita el apoyo pero al momento de aplicar al programa era servidora pública, ya no lo es, el programa menciona que si es servidora pública no puede participar en el programa. Asimismo, informamos que existen dos casos de Tototlán que nos informan que actualmente ya no son servidoras públicas, pero al momento de haber aplicado sí lo eran, entonces aquí también en reglas están contraviniendo al momento de su registro aunque actualmente ya no lo son.

[REDACTED] 1 de Atemajac de Brizuela, el ingreso del esposo no garantiza la autonomía económica de la seleccionada, da lectura a la narración que se recuperó. La narración dice que sí tiene negocio y demostró la evidencia, ella comentó que es esposa del candidato a presidente municipal [REDACTED] 1, quien reporte probablemente sea por el juicio de que su esposo genera más ingresos, el negocio de abarrotes es suyo y es la vía por la que genera sus propios ingresos, el negocio es pequeño y bien establecido. Ese es el caso de manera general.

Eduardo Padilla, persona que estuvo en la visita, comenta que se ve que no necesita mucho el apoyo, comenta que su esposo es candidato a presidente municipal, pero en sí es todo lo que pudo ver.



## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Arturo Castillo menciona que una situación que ya había estado en algún momento a discusión es que el objetivo del programa es fortalecer la autonomía económica de la mujer, cuando se parte -y era parte de las inquietudes de la seleccionada- del ingreso familiar o del ingreso del esposo para determinar si ella requiere o no el recurso, el que haya abundancia económica en la pareja no significa tampoco que haya autonomía económica de la mujer que participa, ella decía que trabaja en esa tienda de abarrotes, el negocio es suyo, ella lo administra, y es algo que le ha costado también su trabajo, independientemente del cargo que ahora busca obtener su esposo.

Valeria McMillan menciona que en conclusión de los 16 casos reportados se comprobaron como ciertos los reportes de las 4 mujeres con datos falsos, son debido a que no cuentan con actividad económica propia, los casos que quedan a consideración son 7 presentados al inicio de esta reunión se cree que con la lectura de los casos se considere lo escrito por las personas que visitaron porque tenían a la vista la respuesta del lenguaje corporal que hacían y le parece que pueden ir validando que a quienes no presentaron evidencia, quienes tienen el negocio temporal, y fueron servidoras públicas no entran en el programa y este último caso considera que sí cuenta con su actividad económica propia, así la visita lo constó y más bien nos devela que hay un reporte por otros motivos.

Paola Lazo declara estar de acuerdo con lo expuesto por Valeria, todos los casos anteriores no corresponden y el último pues si es un negocio, es su ingreso propio y sí está fortaleciendo su autonomía económica independientemente del trayecto al que vaya el esposo, no es una condición para que no amerite tener el apoyo.

Valeria menciona que del único caso que podrían tener un poco de duda es el de 1 1, que parece que el negocio es del esposo, porque es a decir de la participante, pero al llegar ahí, Eduardo y María Luisa que fueron a Quitupan nos pueden comentar lo que observaron.

Eduardo señala que los atendió el esposo y le comentó que la seleccionada trabaja en Bancomer por la mañana y que más que nada querían el apoyo porque quería ella estar más al pendiente de sus bebés entonces por eso fue el motivo de que ella se inscribió al programa y que por las tardes ella lo atiende, le ayuda también a fabricar y a hacer venta.

Valeria concluye que el negocio no es propio de la participante y entonces no podría continuar en el programa, menciona que todos los hechos detallados están con acta circunstanciada, por cada una de las visitas que se hicieron y ahí están desglosados los

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

motivos, quién respondió, toda la evidencia queda respaldada de esa forma. 4 (cuatro) de las 5 (cinco) mencionadas visitas en la comunidad de Mismaloya en Tizapán el Alto comentaban que probablemente las reportó una persona del ayuntamiento por no haberse registrado a través de la sede, se revisó y efectivamente el reporte venía de la instancia, ellas sí cuentan con su actividad económica propia, es algo como para dejar el antecedente, informarles, y que no hemos visitado a las seleccionadas de Casimiro Castillo, de Huejúcar, de La Huerta, e incluyendo a las mujeres de Tototlán que se tiene pendiente hacer la visita la próxima semana. Hubo 2 (dos) seleccionadas que tampoco fueron localizadas a pesar de hacerse la visita, [redacted] y [redacted] de Tlajomulco con quienes también se hará un segundo intento la próxima semana.

### **Tercer punto: Resultados de la comprobación del recurso de las beneficiarias 2020.**

Valeria McMillan presenta la situación de cumplimiento de las beneficiarias:

Cumplimiento total en tiempo: 2844

Cumplimiento total después del proceso de requerimiento, ya con un proceso jurídico: 561

Cumplimiento parcial: 629

Incumplimiento: 440 beneficiarias con quienes se han tenido llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensaje de WhatsApp y no se ha tenido respuesta.

Se tiene también los municipios y ahí quedaría pendiente ver viable que se genere alguna otra acción, o darle finalización con el proceso que establecen las reglas de operación. Y de acción afirmativa queda todavía pendiente de recibir la comprobación de las beneficiarias de las comunidades de San Andrés y de otras comunidades de la zona norte que no hemos podido recibir por motivos de seguridad no se ha podido acudir. A las 1,069 mujeres que son la suma de cumplimiento parcial e incumplimiento, se les notificará su incumplimiento y se les solicitará el reintegro del recurso dándoles un plazo de 3 (tres) días hábiles según lo establecido en reglas de operación; lo que se hace es emitir este documento, se les hace llegar por correo electrónico, a quienes no se pueden contactar se hace mediante estrados como se hizo el año pasado y se estaría esperando la respuesta a esta notificación, en caso de que no se tenga respuesta, el proceso cierra dejando asentado el incumplimiento definitivo de las participantes y el programa termina su proceso de comprobación con este último documento.

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Respecto del rango de cumplimiento de los veinte mil pesos que les fueron entregados, comprobaron de \$19,000.00 a \$20,000.00 - 3,406 beneficiarias; de \$18,000.00 a \$18,999.00 - 88 beneficiarias, de \$12,000.00 a \$17,999.00 - 323 beneficiarias; de \$6,000.00 a \$11,999.00 - 127 beneficiarias; de \$2,000.00 a \$5,999.00 - 66 beneficiarias y de \$92.00 a \$2,000.00 - 25 beneficiarias. El monto de incumplimiento es de \$8'800,000.00 los que no están comprobados por parte de las 440 que no hemos tenido respuesta de parte de ellas; a estas habría que sumar las 629 que tiene cumplimiento parcial y la cantidad es de \$4'500,078.00, por lo tanto, la suma total de incumplimiento sería de \$12'578,000.00 del recurso del programa. A esto por último se suman estos casos especiales en los que las que se encuentran en una comprobación parcial nos han manifestado la razón por la que no han podido completarla, son 7 casos, una de ellas nos menciona que enfermó de Covid, gastó el dinero en eso, le falta comprobar \$1,600.00, manda fotos y tickets por una suma de \$23,000.00 pero por reglas de operación sólo se consideran facturas por \$10,000.00, \$6,000.00 en fotografías y \$2,000.00 en notas y tickets, lo que pide es considerar la comprobación completa con lo que presenta; otro caso menciona que sus facturas son de un proveedor de China, ahí ya nos acercamos con la Dirección Administrativa para que nos brindaran su orientación, lo que nos manda es un documento en Excel donde se hace un desglose de lo que compró la beneficiaria pero no son documentos que nosotros validemos como facturas y estaría en un incumplimiento; de Zapopan nos informaron que falleció la beneficiaria en el mes de enero, no hemos tenido hasta ahora el acta de defunción que es lo que le solicitamos; [redacted] de Mazamitla Ha comprobado por \$18,500.00 y nos informa que tiene una factura del extranjero que no se la ha hecho llegar; [redacted] de Guadalajara cuenta con 62 años de edad, manifiesta que desconoce cómo realizar la solicitud de facturas, que incluso ya lo intentó, hizo unas compras en Costco, se acercó y no le dieron la factura, sí ha comprobado con otros medios como con tickets \$13,581.00 y con facturas sí ha podido comprobar \$3,900.00 con apoyo de una persona familiar; y [redacted] manifiesta que por problemas familiares y la situación de pandemia se vio en la necesidad de comprar en línea, dificultando que comprobara con factura. Son las únicas que han explicado su situación y la han manifestado por escrito. Si se sigue el proceso general con todas lo que se tendría que hacer incluso con las 7 que se encuentran aquí es el mencionado anteriormente que es notificar el incumplimiento, solicitar el reintegro, darles tres días hábiles para ello y de acuerdo a su respuesta generar el incumplimiento

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

total o recuperar el recurso económico. Sería solamente enterarles de cómo quedamos en el programa y escuchar sus comentarios acerca también de los resultados de comprobación hasta ahora del 2020.

Paola Lazo expresa una duda en cuanto a la suma total del incumplimiento en términos de las exigencias que tiene la Secretaría de Hacienda y Administración hacia la ejecución del programa y hacia nosotros como dependencia ¿Hay alguna observación que se nos haga por este incumplimiento, hay algún riesgo que se corra, que se disminuya el recurso para el año que entra o no hay nada de eso?

Valeria Mcmillan responde que no, que desde la Secretaría de Hacienda está comprobado el uso del recurso cuando ya está devengado, cuando ya está entregado a la Secretaría y se hizo la comprobación según lo dictan las reglas de operación con el padrón de beneficiarias y sus cuentas bancarias, con eso Secretaría de Hacienda ya tiene la comprobación completa del programa. Esta comprobación que hacemos es una buena práctica para el cuidado del recurso público y más bien sería atender las preguntas, la investigación en dado caso que se genere una auditoría de Contraloría del Estado.

Rosa María comenta que en este punto cabe señalar que todos los que no comprueban estamos haciendo un procedimiento administrativo conforme a la ley de procedimiento administrativo del estado y para un tema de buenas prácticas, de rendición de cuentas, en caso de una auditoría se vea que nosotras hicimos todo lo que se establecía en las reglas de operación e incluso más. Entonces nada más surge la duda si de estas no se ha iniciado el procedimiento porque son casos especiales de comprobación, en estos casos haríamos el procedimiento administrativo como lo hemos venido haciendo y me pongo a tus órdenes para tal efecto como lo hemos trabajado con Mirna y concluir esa parte, como lo marca en las reglas tener estas personas que son omisas para futuras convocatorias, en esta situación de incumplimiento.

Mirna señala que dando respuesta a lo que señala Rosa María, sí se inició el procedimiento de requerimiento sobre estas mujeres, simplemente cuando empezamos a requerirles fue cuando contestaron, entonces más allá de simplemente señalarlo, le gustaría que dentro de este Comité se pudiera dictaminar una resolución de si vamos a aceptarles esos documentos que nos están otorgando o vamos a apegarnos a reglas de operación y darlas por incumplidas.

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Salvador pregunta si después de dar esa determinación de incumplimiento se les solicita el reintegro del recurso, pero se notifica a Hacienda, para en todo caso cubrirnos nosotros y ya que ellos consideren elevarlo a crédito fiscal de la persona, ese sería el fin último, si no comprueban que efectivamente se aplicó que Hacienda pudiera elevarlo a crédito fiscal y así cubrir esas partes que traemos de no comprobación de varios millones.

Valeria señala que es un tema muy importante a discutir para futuras reglas de operación porque ahí está establecido que se solicita el reintegro y ahí finaliza, pero la Secretaría no tiene una cuenta a dónde depositar ese reintegro, y cuando lo comentamos en el área administrativa nos dice que no la vamos a tener porque se trata de un programa social, es un apoyo económico a fondo perdido, y que además a Secretaría de Hacienda ya se le comprobó con el padrón de beneficiarias, y con el cumplimiento de los requisitos, y de que ellas son beneficiarias. Entonces ahí hay una laguna que no nos da claridad para cerrar este procedimiento bien. Entonces sí sería importante que lo tomemos en cuenta para el próximo año, así como los términos de comprobación que les estamos pidiendo a las beneficiarias, facturas, tickets.

A Paola Lazo le parece muy pertinente el planteamiento que hace Salvador porque son cuestiones que no se tomaron en cuenta cuando se construyeron las reglas de operación. Como bien dice Valeria sí se tomó en cuenta en el sentido de que sí se consultó con la Secretaría de Hacienda, pero cree que valdría la pena hacer una discusión más fina en la próxima construcción de las futuras reglas de operación. Otra cosa que también le parece importante colocar en la mesa, que cree que también puede ayudar es que entiende que por parte de Jefatura de Gabinete están queriendo construir un sistema de beneficiarias de los distintos programas del estado, están trabajando sobre ese sistema y cree que va a ser importante, se va a comunicar con Vanessa de Jefatura de Gabinete para plantearle este punto. Justo por ejemplo también pudiéramos reportar quienes han incumplido con la comprobación de gastos como bien decía Mirna, para en un futuro que se sepa que estas beneficiarias no cumplieron con la comprobación de sus gastos y que se tenga en cuenta para que también pueda ser un motivo para no otorgarles otros recursos, pensando en que se cuide el recurso público y que sea entregado de la mejor manera a quien lo vaya usar o

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

lo vaya a comprobar adecuadamente. Creo que podría ser un punto importante para sugerirles que sea un elemento que se considere, un criterio para ese sistema de beneficiarias del estado.

Rosa María comenta respecto a los créditos fiscales que sí es bien importante pensar en que si, viendo la temática de los programas sociales o el objeto de los programas sociales, si lo podemos subir a las reglas de operación el tema de que se conviertan en créditos fiscales, desde las reglas el próximo año -ahorita no lo podemos hacer-, decir que esos reintegros los vamos a convertir en créditos fiscales, sí lo permite el Código Fiscal del Estado, pero no he visto en mi experiencia ningunas reglas que lo estén estableciendo en programas sociales porque sí puede ser como una medida un poco agresiva viendo lo que son, recursos a fondo perdido. Sí sugiero, como dice la Secretaria, que lo comentemos a la Jefatura de Gabinete y a ver qué nos dicen. No lo he visto, en mi experiencia, incluso trabajando en el gobierno federal en algunos programas los mandé a Hacienda, al SAT, y el SAT sí me los recibía y los cobraba. Fueron dos o tres casos muy particulares de organizaciones civiles y de otro programa, sí se puede, pero generalmente no los cobran, podemos irlo planteando y ver a futuro qué sucede.

Abner García comentó respecto a la lectura literal de las reglas de operación, no se obliga a la Secretaría a requerir el recurso, dice: de acuerdo al grado de incumplimiento la SISEMH podrá requerir... eso era una medida que recuerda se habló con Valeria, precisamente para no ser agresivos, reforzando lo que dice Rosa María, porque la finalidad del programa no es esa, es aportarles a las mujeres ese apoyo para su autonomía económica y sólo pusimos que podrá tomarse esa medida, pero no es una obligación para la SISEMH tampoco.

**CUARTO. ASUNTOS VARIOS.** La C. Jazmín Mencías Santoyo, en carácter de Secretaria Técnica del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” pregunta a las y los integrantes del Comité Técnico si tienen algún tema adicional que tratar en el presente punto. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por desahogado este punto.

**QUINTO. CIERRE DE SESIÓN.** En desahogo del quinto punto, se da por concluida la sesión no habiendo más asuntos que tratar. Siendo las 14:38 (catorce horas con treinta y ocho

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

minutos) del día 13 (trece) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), con el compromiso de hacer llegar la propuesta del acta con los acuerdos correspondientes para su revisión.

Esta tercera sesión extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Programa Fuerza Mujeres, se celebró en conformidad al Decreto 27902/LXII/20, publicado el 24 de abril de 2020, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, que reforma el artículo 75 y se adiciona el artículo 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en materia de sesiones a distancia para casos fortuitos o de fuerza mayor, para dependencias y entidades que cuenten con órganos colegiados.

A continuación, se muestran impresiones de pantalla de la plataforma de comunicación Google Meet, donde se lleva a cabo el registro de las y los asistentes, apersonándose de manera virtual.

### CAPTURA DE PANTALLA DE LA ASISTENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA “FUERZA MUJERES”.



Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA “FUERZA MUJERES”**

**Paola Lazo Corvera**  
Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**Alma María Álvarez Villalobos**  
Subsecretaria de Igualdad de Género

**Mayra Valeria McMillan Gonzalez**  
Directora para el Desarrollo de Capacidades de Mujeres

**Jazmín Mencías Santoyo**  
Encargada de la Dirección de Planeación Programática

**Salvador Rolón Romero**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Isaura Matilde García Hernández**  
Titular de la Comisión Estatal Indígena

**Marco Antonio Berger García**  
Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**  
Directora Jurídica de la SISEMH